



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2019 00332 00

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la información aportada por la parte demandante, y estando pendiente la aplicación de la medida cautelar decretada por este Despacho mediante auto del 17 de julio de 2019, frente al señor JHULIAN ALEXANDER HERRERA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.423.543, por ser procedente, esta Judicatura ACCEDE A LO SOLICITADO y dispone oficiar al señor FRANCISCO BAENA en calidad de pagador del ejecutado, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 56 C No. 51 – 124, barrio San Benito, a fin que se aplique la medida de embargo por alimentos.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

Por otra parte, el Despacho se abstendrá de pronunciarse frente a la renuncia de poder allegada por la estudiante LAURA GUTIÉRREZ PÉREZ, toda vez que la personería nunca le fue reconocida dentro del presente proceso.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5fab081b2b55c0fde61668c99fe07b5245a738117de22751dc7ea96c3b56c9e**

Documento generado en 25/10/2023 02:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>